



INFORME 31 A DE 2019 EVALUACIÓN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ – SARL DEL 01 DE FEBRERO DE 2018 AL 31 DE AGOSTO DE 2019

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y verificar por parte de la Oficina de Control Interno (OFCIN) de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (CPVMP), la efectividad e integridad de todas y cada una de las etapas y los elementos del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) implementado en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (CPVMP) y efectuar las recomendaciones que resulten pertinentes a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, según los lineamientos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en el Capítulo VI Circular Básica Contable y Financiera (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, CE 019 de 2019 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), numeral 6.5.

1.1 Objetivos Específicos

- Verificar la composición del Flujo de Caja proyectado por ingresos, egresos y gastos administrativos analizando las brechas de liquidez: 30, 60, 90, 180, 360 y mayor a 720 días, así como el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) proyectado.
- Análisis del seguimiento realizado por la OAGRI al Flujo de Caja proyectado para el restante de la vigencia 2019 y 2020, según las estrategias de inversión aprobadas durante el periodo auditado con el fin de observar el pago de las obligaciones y el cumplimiento del VAR de liquidez proyectado, de acuerdo con las estimaciones actuales de cumplimiento de subsidios de los afiliados de la CPVMP.
- Validar que el SARL se ajuste a la estructura, complejidad y naturaleza de las operaciones que realiza la tesorería. Asimismo, la interrelación con otros riesgos, especialmente con el Riesgo de Mercado de la Entidad.
- Revisar las funciones de la Junta Directiva, Comité de Auditoría, de la Gerencia General, del Comité de Riesgos, Comité Financiero, de los procesos interrelacionados tales como: Oficina Asesora de Gestión del Riesgo (OAGRI) Middle Office, Área de Tesorería (Front Office) y el Área de Operaciones (Back Office).
- Realizar un entendimiento y verificación de la implementación de las políticas, objetivos, definiciones, metodologías, estructura organizacional, roles, responsabilidades y los fundamentos y lineamientos generales que le permiten a la CPVMP identificar, medir, controlar y monitorear el SARL.
- Confirmar que la CPVMP haya realizado los reportes de acuerdo con la periodicidad establecida por la SFC, mediante muestreos aleatorios de fechas seleccionadas por el equipo auditor.
- Verificar los procedimientos pertinentes a seguir en caso de sobrepasar los límites o enfrentar cambios fuertes e inesperados en la exposición al riesgo de liquidez.
- Analizar el Plan de Contingencia establecido, su última actualización y aprobación por parte de la Junta Directiva
- Verificación de la aplicabilidad e implementación del Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN) al ser la CPVMP un establecimiento de crédito, de acuerdo con la CE 019 de 2019 de la SFC.







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogolá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahanor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahanor.gov.co
Carrera 54 N* 26-54 CAN – Bogotá D.C. Colombia









- Velar por el oportuno flujo de información a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, verificando a través de muestras de fechas los reportes realizados por la OAGRI en las periodicidades establecidas normativamente por la SFC.
- A través de prueba de recorrido, entrevistas y demás metodologías adoptadas por el auditor, evidenciar el adecuado conocimiento por parte de las áreas interrelacionadas con el SARL, de los procedimientos implementados, de los riesgos del proceso, de las causas y los controles establecidos para mitigarlos.

2. ALCANCE

Evaluar la efectividad e integridad del SARL para el periodo auditado entre el 01-02-2018 hasta el 31-08-2019, en consideración a la estructura, complejidad y naturaleza de las operaciones que realiza la tesorería y al marco normativo vigente establecido por la SFC, verificando los procesos interrelacionados, los reportes realizados a Junta Directiva y la Alta Gerencia. Asimismo verificar el cumplimiento de las políticas y demás consideraciones impartidas por la CPVMP en el Manual SARL y demás documentación relacionada.

METODOLOGÍA

Según lo estipulado en el marco normativo de la SFC y lo documentado en la "Guía de operaciones: Evaluar SARL" con código CI-NA-GU-008, para el desarrollo de los objetivos de auditoría descritos, la OFCIN realiza un requerimiento inicial de información a la OAGRI que le permite al equipo auditor hacer un diagnóstico inicial del cumplimiento normativo del SARL y de las políticas internas establecidas para su gestión durante el periodo auditado, verificando a través de técnicas de muestreo aleatorio los reportes a la SFC, a la Alta Gerencia, la gestión del Flujo de Caja y del IRL, capacitación de los diferentes procesos interrelacionados con el SARL y en general el cumplimiento normativo establecido por la SFC.

4. MARCO LEGAL

4.1. Normatividad Externa

- Capítulo VI Circular Básica Contable y Financiera (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, CE 019 de 2019 y demás que lo actualicen y/o modifiquen)
- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF)
- Decreto 2555 de 2010, Decreto Único del Sistema Financiero, CE 100 de 1995 SFC Capítulos adicionales I, XIX, y XXV
- También harán parte todos los Acuerdos y Manuales aprobados por la Junta Directiva de La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía relacionados con la administración Riesgo de Liquidez.
- Ley 973 de 2005, reglamentación que modifica la normatividad por la cual fue creada la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, artículo No 2, "NATURALEZA. La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Linea gratuita nacional 01 8000 919 429 Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia









crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Bancaria.", hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

- Ley 1305 de 2009, Congreso de la República
- Norma ISO 31000
- Lev 87 de 1993
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 1499 de 2017

4.2. Normatividad Interna

- Resolución 241 de 2019 y Resolución 592 de 2018 (modifican la Resolución 320 de 2018), por la cual se establece la estructura, funciones, y siglas de las áreas y grupos internos de trabajo de la Entidad.
- Acuerdo 02 de 2016, por el cual se reglamenta el funcionamiento del Comité de Riesgos de la CPVMP.
- Manual SARL: con código GR-NA-MA-005 versión 08 del 27-03-2017
- Guía "Operación Riesgo de Liquidez" código GR-NA-GU-019 versión 04 del 13-06-2019
- Procedimiento "Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo de Riesgos de Liquidez" código GR-NA-PR-026 versión 04 del 22-10-2018
- Acuerdo 05 de 2016 "Por el cual se adopta el Estatuto Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía".
- Guía de Operaciones Evaluar SARL, con código CI-NA-GU-008 de la Oficina de Control Interno (en actualización en la presente auditoría).

5. DESARROLLO PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA SARL DEL 01-02-2018 AL 31-08-2019

La CPVMP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, vigilada por la SFC, organizada como establecimiento de crédito, cuyo objeto social principal es facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluidas las de intermediación, la captación, administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias que sean indispensables para el mismo efecto. De este modo la administración de los recursos de los afiliados, conlleva a que la Entidad deba gestionar un portafolio de inversiones que le provea viabilidad financiera a su Flujo de Caja y la capacidad de cumplir de manera plena y oportuna con sus obligaciones de pago en las fechas correspondientes.

Siendo así la gestión del SARL corresponde a la adecuada mitigación por parte de la CPVMP del Riesgo de Liquidez, entendido de acuerdo con el marco normativo de la SFC establecido en la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 003 de 2015, como "la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo", por tal razón la presente auditoría contiene la evaluación de como la Entidad observa las disposiciones





NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 — Linea gratuita nacional 01 8000 919 429

Portal web: www.cajahonor.gov.co — Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 N° 26–54 CAN – Bogotá D.C. Colombia









normativas de la SFC para la identificación, medición, control y monitoreo eficaz del Riesgo de Liquidez asociado al desarrollo de sus actividades.

5.1. Seguimiento al Flujo de Caja ejecutado periodo auditado

El Riesgo de Liquidez conlleva a la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la Entidad, de acuerdo con el numeral 7.6.1 del Manual SARL vigente en el desarrollo de la presente auditoría con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017, los principales factores que conllevan a que la CPVMP pueda incurrir en Riesgo de Liquidez están determinados así:

- Demoras estacionales durante los meses de noviembre y diciembre en el traslado de recursos (aportes, cesantías y subsidios) a la CPVMP por parte de las nóminas de las diferentes fuerzas Militares y de Policía.
- Pago de condenas por fallos en contra de la CPVMP
- Incremento en el porcentaje de ahorro de los afiliados.
- Disminución significativa de los rendimientos financieros del portafolio.
- Incremento del número de afiliados que se retiran antes de recibir el subsidio de vivienda.
- Incremento del número de afiliados que no reclaman el subsidio de vivienda.

El equipo auditor validó el comportamiento y el seguimiento al Flujo de Caja de la CPVMP en observancia a las políticas establecidas en el numeral 7.3.1.4, el cual se encuentra estructurado por:

Ingresos: compuesto principalmente por los siguientes rubros:

	SOS OPERACIONALES
	es de Afiliados
(MDN	I - FFMM Y PONAL)
Ahor	ros
Caus	ación Cesantías
Cesa	ntías afiliados con solución de vivienda
Aport	es de Fondo de Solidaridad
Apor	tes afiliados
Recu	rsos del presupuesto General de la Nación MDN
Subsi	dios de Vivienda
Subi	sidios de vivienda ((MDN - FFMM Y PONAL))
Venta	de Servicios
Obli	gaciones hipotecarias
Arre	ndamiento bienes inmuebles
Reca	udo Leasing habitacional
Rend	imientos Financieros
Reno	limientos de portafolio
Reno	limientos cuentas de ahorro
Otro	s rendimientos financieros
INGRES	SOS NO OPERACIONALES
Ingre	es os no operacionales
Vent	a de activos
APORT	ES DE LA NACIÓN

Figura 01. Composición del Rubro de Ingresos. Fuente: Acuerdo 03 de 2018, aprobación Presupuesto de ingresos, gastos, e inversión de la CPVMP para la vigencia 2019.







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 — Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co — Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 N° 26-54 CAN — Bogotá D.C. Colombia









Gastos: compuesto principalmente por los siguientes rubros:

<	Sastos Administrativos
<	astos de Operación y Servicios
•	Otros Gastos Operacionales
GASTO	S NO OPERACIONALES
S	ervicio de la Deuda
	Devoluciones a afiliados
-	Otros Gastos No Operacionales
PROYE	CTOS DE INVERSIÓN

Figura 02. Composición del Rubro de Gastos. Fuente: Acuerdo 03 de 2018, aprobación Presupuesto de ingresos, gastos, e inversión de la CPVMP para la vigencia 2019.

La OFCIN asiste mensualmente como invitado permanente a los Comités Financieros, observando mes a mes los resultados obtenidos del Flujo de Caja como flujos de entradas y salidas, siendo el indicador principal de la liquidez de la Entidad y realizando seguimiento a los resultados presentados por el Área de Tesorería:

MES	INGRESOS		EG	RESOS	FLUJO DE CAJA NETO
ene-18	\$	108.631	\$	130.518	-\$ 21.887
feb-18	\$	162.035	\$	169.157	-\$ 7.122
mar-18	\$	152.942	\$	128.787	\$ 24.155
abr-18	\$	207.865	\$	157.281	\$ 50.584
may-18	\$	144.989	\$	163.681	-\$ 18.692
jun-18	\$	107,437	\$	116.551	-\$ 9.114
jul-18	\$	148.537	\$	142.212	\$ 6.325
ago-18	\$	200.157	\$	192.183	\$ 7.974
sep-18	\$	159.350	1 \$	188.523	-\$ 29.173
oct-18	\$	253.853	\$	161.924	\$ 91.929
nov-18	\$	139.186	\$	162.443	-\$ 23.257
dic-18		166.316	\$	122.290	\$ 44.026
ene-19	\$	113.004	\$	102.274	\$ 10.730
feb-19	\$	100.772	\$	115.117	-\$ 14.345
mar-19	\$	139.936	\$	122.396	\$ 17.540
abr-19	\$	86.487	\$	133.292	-\$ 46.805
may-19	\$	152.276	\$	147.572	\$ 4.704
jun-19	\$	97.612	\$	107.546	-\$ 9.934
jul-19	\$	149.577	\$	142.603	\$ 6.974
ago-19	\$	160.264	\$	121.596	\$ 38.668
sep-19	\$	135.021	\$	167.535	-\$ 32.514

Figura 03. Flujo de Caja mensual periodo auditado. Fuente: Elaboración propia OFCIN, datos tomados de informes SARL Comité de Riesgos, OAGRI 2018 y 2019

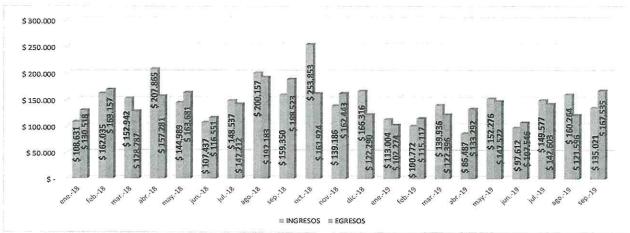


Figura 04. Flujo de Caja mensual periodo auditado. Fuente: Elaboración propia OFCIN, datos tomados de Informes SARL Comité de Riesgos, OAGRI 2018 y 2019







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 — Linea gratuita nacional 01 8000 919 429

Portal web: www.cajahonor.gov.co — Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 Nº 26–54 CAN – Bogotá D.C. Colombia









Se observan flujos de caja negativos para los meses de enero, febrero, mayo, junio, septiembre, noviembre de la vigencia 2018 y para los meses de febrero, abril, junio y septiembre de la vigencia 2019, que de acuerdo a lo validado por el auditor, corresponden a periodos estacionales (similares de comportamiento de vigencia a vigencia), que se explican principalmente por retrasos de los recaudos de las Unidades Ejecutoras de las Fuerzas Militares y de Policía, para lo que se tienen establecidos controles de seguimiento por parte del Front y del Back Office, ejecutando seguimientos diarios hasta que se realizan los pagos retrasados; asimismo se aprecia que la Entidad, conserva saldos de disponible en cuentas bancarias y Fondos de Inversión Colectiva (FICs), suficientes para atender esos descalces de los flujos de caja mensuales, lo que conlleva a que no se tenga que recurrir a costos inusuales de fondeo y/o liquidación de títulos del portafolio de inversión a situaciones adversas de mercado, por lo que se cumplen las disposiciones contenidas en el numeral 7.1.4 "Funciones del Comité Financiero y 7.1.5.3 para el Área de Tesorería (Front Office) "Analizar la composición del portafolio y gestionar el flujo de caja" del Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017.

5.2. Validación brechas de liquidez e Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) proyectado

En el requerimiento de información del 18-10-2019, el equipo auditor analizó el Flujo de Caja proyectado con corte a 31-08-2019 de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.2.1 del marco normativo de la SFC, para periodos comprendidos de 30, 60, 90, 180, 360 y 720 días:

FILLIOS	DF	CAIA	Y	MEDICION	DEL	RIFSGO	DE LIQUIDEZ

UBCUENTA	DESCRIPCION	SALDO TOTAL A	BANDA 1 sep/2019	BANDA 2 oct/2019	BANDA 3 nov/2019	BANDA 4 feb/2020	BANDA 5 ago/2020	BANDA 6 ago/2021
UBCUENTA	DESCRIPCION	31/08/2019	DIAS 1 A 30	DIAS 31 AL 60	DIAS 61 AL 90	DIAS 91 AL 180	DÍAS 181 AL 360	DÍAS 361 AL 720
INGRESOS								
005	DISPONIBLE	\$ 244.944.772	\$ 880.511,89	\$ 1.133.378,24	\$ 1.030.459	\$ 779.337	\$ 513.275	\$ 251.294
025	INV PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO - TES	\$ 6.147.129.414	\$ 313,945,110	\$ 0	\$ 0	\$ 71.416.828	\$ 172.384.177	\$ 1.434.288.694
030	INV PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO - OTRAS	\$ 350.825.877	\$ 444.789	\$ 11.253.298	\$ 1,528,010	\$ 1.510.737	\$ 47.168.272	\$ 950.630
035	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA Y OPERACIONES DE LEASING HABITACIONAL (Bruta)	\$ 31.262.400	\$ 198.010	\$ 198.010	\$ 198.010	\$ 594,030	\$ 1.188.060	\$ 2.376,120
040	AHORROS (Ahorro ordinario, especial, subsidio, solidaridad y cesantias)	\$0	\$ 95.282.788	\$ 115.628.217	\$ 84.664.245	\$ 329.115.936,0	\$ 666.532.440	\$ 1.345,669,802
999	TOTAL INGRESOS	\$ 6.774.162.464	\$ 410.751.209	\$ 128.212.903	\$ 87.420.724	\$ 403,416,868	\$ 887.786.224	\$ 2.783.536.540
GRESOS								
005	AHORRO ORDINARIO, ESPECIAL, CESANTIAS y SUBSIDIOS	\$ 5.599.828.993	\$ 152.280.387	\$ 152,699,900	\$ 153.119.413	\$ 461.875.317	\$ 935,077,479	\$ 1.915.462.354
020	OTROS EGRESOS DE CAJA (GASTOS ADMINISTRATIVOS, DE PERSONAL, ETC.)	\$0	\$ 4.127.318	\$ 4.143.472	\$ 4.159.626	\$ 15,555.847	\$ 25,587,743	\$ 55,900,118
030	REINVERSION DE CAPITAL	\$ 0	\$ 184.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ (
999	TOTAL EGRESOS	\$ 5.599.828.993	\$ 340.407.705	\$ 156.843.372	\$ 157.279.039	\$ 477.431.164	\$ 960,665,222	\$ 1.971.362.472
005	TOTAL REQUERIMIENTO DE LIQUIDEZ NETO ESTIMADO (VENCIMIENTO CONTRACTUAL Y NO CONTRACTUAL)		\$ 70.343.504	-\$ 28.630.469	-\$ 69,858.315	-\$ 74.014.296	-\$ 72.878.998	\$ 812.174.068
010	TOTAL ACTIVOS LÍQUIDOS NETOS AJUSTADOS POR LÍQUIDEZ DE MERCADO	\$ 244.944.772	\$ 244.944.772	\$ 315.288.276	\$ 286.657.807	\$ 216.799.492	\$ 142.785.196	\$ 69.906.198
005	INDICADOR DE RIESGO DE LIQUIDEZ (IRL)		\$ 315,288,276	\$ 286.657.807	\$ 216,799,492	\$ 142.785.196	\$ 69,906,198	\$ 882,080,267

Figura 05. Flujo de Caja proyectado y determinación de Bandas de Liquidez 30, 60, 90, 180, 360 y 720 días. Fuente: requerimiento de información OAGRI, 18-10-2019.

(*) Activos Líquidos: corresponde al disponible e inversiones negociables y disponibles para la venta









NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional D1 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia









Asimismo, se verificó el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6.3 del Manual SARL, en prueba de recorrido realizada el 14-11-2019 se revisó el modelo estadístico que contempla las variables de ingresos, egresos y gastos administrativos proyectados a partir del último balance general de la CPVMP validando el cálculo del IRL. Modelo que se administra manualmente en un archivo de Excel el cual es alimentado directamente por la OAGRI, según lo validado con el Profesional, actualmente la CPVMP se encuentra realizando un fortalecimiento con un proveedor externo contratado que permitirá fortalecer las debilidades actuales y los riesgos operativos posibles al ingreso y alimentación de las variables del modelo descrito, generando la siguiente recomendación por parte de la OFCIN:

Recomendación 01: de acuerdo con la implementación de la herramienta tecnológica que permita el fortalecimiento del cálculo del IRL y la simulación del Flujo de Caja proyectado de la CPVMP, integrando aplicativos actuales como lo son las herramientas de Diálogo, Seven ERP y Cygnus, se recomienda a la OAGRI documentar y/o actualizar lo respectivo en el Manual SARL, procedimientos y guías relacionados; asimismo la OFCIN verificará este aspecto en próximas auditorías a realizar al SARL.

Se validó el cálculo del IRL proyectado para las diferentes bandas de tiempo, como se observa en la Figura 05, sin que se obtengan resultados negativos de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual SARL en el numeral 7.6.3, en donde se especifica que el IRL puede tomar valores positivos y negativos, lo cual para un IRL negativo en una determinada banda de tiempo no significa por sí solo que vayan a afrontarse problemas reales de liquidez en el correspondiente período o que un IRL positivo en una determinada banda de tiempo signifique que la Entidad no va a afrontar problemas de liquidez en el respectivo período; no obstante, es deber de la CPVMP controlar y monitorear en forma permanente el comportamiento de tal indicador.

De acuerdo con los informes mensuales de SARL realizados por la OAGRI a la Junta Directiva, Comité Financiero y de Riesgos, así como la participación de la OFCIN como invitado permanente del mismo, el equipo auditor observa el cumplimiento y la importancia de los supuestos en la proyección de los flujos futuros de caja, razonables, apropiados, documentados y periódicamente revisados, de acuerdo con lo requerido en el marco normativo descrito de la SFC, así como el control y monitoreo constante del IRL.

5.3. Análisis cumplimiento estrategia de inversión y cumplimiento de subsidios de la CPVMP vigencia 2019 y 2020

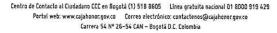
En el requerimiento de información del 18-10-2019, el equipo auditor validó mensualmente los informes presentados por la OAGRI al Comité de Riesgos y las diferentes estrategias de inversión mostradas por la Tesorería al Comité Financiero, evidenciando la estrategia global del portafolio de acuerdo con el Flujo de Caja y a los requerimientos de liquidez de la CPVMP, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.1 por la SFC en la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 003 de 2015, en donde se requiere que "las entidades deben tener un comportamiento proactivo y prospectivo para







NIT: 860021967-7











identificar descalces de fondeo en varios horizontes de tiempo y el análisis de la liquidez de mercado del portafolio de inversiones, que le permitan crear señales de alerta temprana y establecer límites encaminados a evitar la materialización de eventos adversos del mercado, de la entidad o de ambos, en materia de liquidez".

De acuerdo con lo requerido literalmente por la SFC para la CPVMP como Institución Oficial Especial (IOES) en el literal iii, del numeral 5.2.1 de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 003 de 2015, Caja Honor debe "diseñar y aplicar modelos internos para la medición del riesgo de liquidez que contemplen tanto el riesgo derivado de los FICs y/o fondos o patrimonios autónomos y recursos de terceros que administren, como el riesgo de liquidez derivado de las líneas de negocios desarrolladas con sus propios recursos". Siendo así, el auditor verificó mensualmente para el periodo auditado la composición del portafolio de inversiones y las inversiones realizadas, así como el cumplimiento de los subsidios de vivienda de los afiliados, considerado como el principal factor de cumplimiento del Flujo de Caja.

Con corte a 31-08-2019 se observa que los instrumentos que componen el portafolio de inversión de la CPVMP son de deuda pública y deuda privada en renta fija, con un perfil de riesgo Conservador, aprobado por la Junta Directiva y cuyo propósito principal es atender los requerimientos de recursos en el tiempo para subsidios, asimismo para el mantenimiento de la liquidez se mantienen depósitos en cuentas corrientes y de ahorros en Entidades Financieras, cuyo cupo se encuentra aprobado por la Junta Directiva y gestión de Disponible a través de Fondos de Inversión Colectiva (FICs).



Figura 06. Composición portafolio de inversiones agosto 2019. Fuente: Presentación Comité Financiero 22-08-2019, Área de Tesorería.

Se evidencia el seguimiento realizado por el Área de Tesorería, la OAGRI, Comité Financiero y Junta Directiva a las estrategias de inversión estructuradas en consideración al cumplimiento del VAR (Valor en Riesgo) de Liquidez proyectado para el cierre de la vigencia 2019 y las proyecciones del Flujo de Caja para la vigencia 2020 de acuerdo a que en mencionada vigencia, se estima la mayor parte de población de afiliados que cumple requisitos para recibir subsidios de vivienda y teniendo en cuenta los eventuales retrasos por parte de las Unidades Ejecutoras en el giro de los recursos para cierre del año.









NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 — Linea gratuita nacional D1 8000 919 429 Portal web: www.cajahonor.gov.co — Correo electrónico; contactenos@cajahonor.gov.co Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia









Figura 07. Análisis cumplimiento de Subsidios por número de afiliados y montos. Fuente: Presentación Comité Financiero 22-08-2019, Área de Tesorería.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor evidencia el cumplimiento del numeral 7.3.3 del Manual SARL "Políticas en Materia de las Inversiones de Tesorería" con la composición del portafolio de inversiones, la gestión de las estrategias de inversión con el fin de lograr el cumplimiento del Flujo de Caja Proyectado y los subsidios descritos en la Figura 07 y el monitoreo permanente realizado por el Comité Financiero, de Riesgos y la OAGRI.

5.4. Verificación VAR de Liquidez y Flujo de Caja proyectado

El IRL es el indicador que refleja el nivel de liquidez de la CPVMP el cual es calculado como el Valor en Riesgo de Liquidez (VAR), según lo contenido en el Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017, numeral 7.3.2 "Políticas en Materia de Límites" y las "alarmas" determinadas en la política descrita, como aumentos de la exposición al Riesgo de Liquidez diaria y mensual; en la política mencionada se describe que si "el indicador IRL diario o mensual llega a ser inferior a cero (0) la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo deberá informar inmediatamente a la Subgerencia Financiera, a la Gerencia General y al delegado de la Junta Directiva en el Comité de Riesgos, sobre la magnitud, alcance e implicaciones de tal situación con el fin de determinar las acciones a seguir. De dicha situación se deberá informar a la Junta Directiva, indicando las causas que la originaron, las acciones tomadas y el impacto generado por dichas decisiones", se observa que para el periodo auditado no se han generado IRL negativos.





NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429

Portal web: www.cajabonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajabonor.gov.co

Carrera 54 Nº 26–54 CAN – Bogotá D.C. Colombia









De acuerdo con lo anterior y a la estrategia de inversión verificada en el numeral 5.4 del presente documento, en el Comité Financiero del mes de septiembre de 2019 se modificó, con el fin de generar mayor cobertura al Flujo de Caja para el cierre de la vigencia de 2019 y con el fin de cumplir con los subsidios y necesidades de liquidez expuestas, según lo argumentado por el Área de Tesorería con el fin de garantizar el pago de las obligaciones y el cumplimiento del VAR de liquidez para la vigencia 2020; siendo así, el Flujo de Caja Proyectado con el VAR de liquidez y su cumplimiento de acuerdo con lo reportado en el mencionado comité es el siguiente:

CONCEPTO	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20
SALDO INICIAL	\$244,945	\$294,595	\$253,797	\$219,442	\$230,692	\$234,002	\$258,077	\$282,485	\$307,948	\$256,133
INGRESOS	\$134,753	\$122,028	\$115,455	\$110,715	\$115,296	\$112,259	\$117,844	\$128,942	\$151,513	\$93,454
PAGO CUPONES	\$314,390	\$11,253	\$1,339	\$30,442	\$50,708	\$123,437	\$107,376	\$98,581	\$30,884	\$34,449
TOTAL INGRESOS	\$449,143	\$133,281	\$116,794	\$141,157	\$166,004	\$235,696	\$225,220	\$227,523	\$182,397	\$127,904
RECURSOS DE TERCEROS	\$152,796	\$157,531	\$145,128	\$123,702	\$158,298	\$205,408	\$192,955	\$193,085	\$226,660	\$188,824
EGRESOS	\$5,457	\$3,749	\$4,163	\$4,572	\$3,054	\$3,270	\$5,806	\$6,622	\$6,138	\$4.827
LEASING	\$1,902	\$1,545	\$1,858	\$1,633	\$1,341	\$2,942	\$2,051	\$2,352	\$1,414	\$1,414
OPERACIONES DE TESORERIA	\$239,339	\$11,253	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL EGRESOS	\$399,493	\$174,078	\$151,149	\$129,907	\$162,693	\$211,621	\$200,812	\$202,060	\$234,212	\$195,065
SALDO FINAL	\$294,595	\$253,797	\$219,442	\$230,692	\$234,002	\$258,077	\$282,485	\$307,948	\$256,133	\$188,971
VAR DE LIQUIDEZ	\$139,744	\$126,326	\$148,189	\$130.860	\$131.861	\$116,752	\$117,032	\$117,311	\$117.591	\$133,951
Diferencia Saldo Final Caja - VaR	\$154,851	\$127,471	\$71,253	\$99,832	\$102,141	\$141,325	\$165,453	\$190,636	\$138,541	\$55,020
Cifras evoresadas en millones	de neses									

Figura 08. Flujo de Caja Proyectado y cumplimiento VAR de Liquidez. Fuente: Presentación Comité Financiero 24-09-2019 Área de Tesorería y requerimiento de información OAGRI 18-10-2019.

De acuerdo con lo anterior, se observa el cumplimiento de los requisitos contenidos en el numeral 5.2.2 "Reglas relativas al desarrollo de modelos internos" del marco normativo de la SFC y del numeral 7.6.3 del Manual SARL.

5.5. Revisión Pruebas de Desempeño (Back Testing)

Según el requerimiento de la SFC en el numeral 5.2.2.2 de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 003 de 2015, se determina la realización de pruebas de desempeño con el propósito de determinar la consistencia y confiabilidad de los indicadores de riesgo de liquidez estimados, haciendo una revisión permanente del modelo interno utilizado y la validación de los supuestos, parámetros y juicios expertos que subyacen para el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez, comparando las proyecciones con los valores ex – post efectivamente verificados, para efectuar los ajustes que se consideren pertinentes en el modelo. Asimismo la normatividad exige que las pruebas de desempeño se realicen una vez al mes y que la metodología empleada por la Entidad para su realización, así como los resultados de las pruebas, estén documentados y a disposición de la SFC.

De esta forma, se validó para el periodo auditado los informes mensuales generados por la OAGRI presentados al Comité de Riesgos donde la OFCIN asiste como invitado permanente y presentados en la Junta Directiva de manera mensual, observando los siguientes reportes:







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 — Línea gratuita nacional 01 8000 919 429

Portal web: www.cajahonor.gov.co — Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia









A JUNIO 2019, 15-07-2019

Cálculo de VaR	estimado para el Cie	rre del mes de julio de 2019
ns en millones de S Fecha Corte	IRL Calculado Julior2019	Var Liquidez Proyectado Nivel de Confianza 95%
de 1-12- de 0040	6.100.005	6 425 300

			Resumen !	Del Back T	esting				
RESUMEN DEL BACK TESTING									
FECHA (X)	MODELO INT. IRL X + 30 DÍAS	REAL DISP. X + 30 DÍAS	INVERSIONES EXCEDENTES	INGRESO AL FLUIO DE CAJA	TOTAL REAL DISP. X+30	VARIACION \$	VARIACIÓN %		
30/06/2018	\$ 135,309,708	\$ 183,745,257		\$ 24,727,917	\$ 159,017,340	5 23,707,532	17.52 %		
31/07/2018	\$ 116,468,934	\$ 191,719,357	\$ 1,020,660	\$ 19,280,047	\$ 173,459,970	\$ 56,991,036	48.93 %		
31/08/2018	\$ 176,034,599	\$ 162,546,432	\$ 40,873,921	\$ 70,872,954	\$ 132,547,399	-\$ 43,487,199	-24.70 %		
30/09/2018	\$ 157,611,461	\$ 235,978,256	\$ 208,514,565	\$ 284,518,712	\$ 159,974,109	\$ 2,362,648	1.50 %		
31/10/2018	\$ 158,695,767	\$ 212,721,024	\$ 1,007,060	\$ 907,290	\$ 212,820,794	5 54.124.028	34.11 %		
30/11/2018	\$ 135,606,170	\$ 257,016,594		\$ 940,662	\$ 256,075,932	\$ 120,469,762	88.84 %		
31/12/2018	\$ 190,078,246	\$ 257,768,199		\$ 969,244	\$ 266,798,955	5 76,720,709	40.36 %		
31/01/2019	\$ 221,972,484	\$ 282,846,895	\$ 40,000,000	5 59,572,738	\$ 253,274,157	\$ 31,301,673	14.10%		
28/02/2019	\$ 291,847,520	\$ 270,969,970	\$ 84,449,835	\$ 54,877,096	\$ 300,542,708	\$ 8,695,188	2.98 %		
31/03/2019	\$ 279,528,019	\$ 247,180,723	\$ 20,000,000	\$ 43,167,362	\$ 224,013,361	-\$ 55,514,658	-19.86 %		
30/04/2019	5 225,194,021	\$ 232,182,566	\$ 38,582,055	\$ 18,722,776	\$ 252,041,846	\$ 26,847,824	11.92 %		
31/05/2019	\$ 191,319,294	\$ 198,840,397	\$ 23,582,109	\$ 274,026	5 222,148,480	\$ 30,829,186	15.11 %		
01/06/2019	\$ 193,684,522								
MEDIA	\$ 175,685,772	\$ 207,526,522	\$ 50,892,245	\$ 45,285,645	\$ 190,202,868	\$ 15,517,027	10.71 %		
DESVIACIÓN	\$ 49,617,975	\$ 46,445,629	\$ 64,243,032	\$ 66,940,075	\$ 62,575,373	\$ 48,033,999	32.19 %		

A AGOSTO 2019, 13-09-2019

Fuente: Oficina Asesora de Gestión del Riesgo (2019)

Cálculo de VaR estimado para el Cierre del mes de septiembre de

			RESUMEN DEL B	ACK TESTING			
FECHA (X)	MODELO INT.	REAL DISP. X + 30 DÍAS	INVERSIONES EXCEDENTES	FLUIO DE CAJA	TOTAL REAL DISP. X + 30	VARIACIÓN \$	VAFIACIÓN %
30/06/2018	\$ 135,309,708	\$ 183,745,257		5 24,727,917	5 159,017,340	\$ 73,707,637	17.57 %
31/07/2018	5 115,463,934	\$ 191,719.357	\$ 1,020,660	5 19,280,047	5 173,459,970	\$ 56,991,036	48,93 %
31/08/2018	5 176,034,599	\$ 162,546,432	\$ 40,873,921	\$ 70,872,954	5 132,547,399	-5 43,487,199	-24.70 %
30/09/2018	\$ 157,611,461	\$ 235,978,256	\$ 208,514,565	\$ 284,518,712	\$ 159,974,100	\$ 2,352,648	1.50 %
31/10/2018	\$ 158,696,767	\$ 217,721,024	\$ 1,007,000	\$ 907,290	5 212,820,794	\$ 54,124,028	34.13 %
30/11/2018	\$ 135,606,170	\$ 257,016,594		5 940,662	\$ 256,075,932	5 120,459,762	88 84 W
31/12/2018	\$ 190,078,246	\$ 267,758,199		\$ 969,244	\$ 266,798,955	5 76,720,709	40.36 %
31/01/2019	5 221,972,484	\$ 282,845,895	\$ 40,000,000	\$ 59,572,738	\$ 253,274,157	5 31,301,573	14.10%
28/02/2019	\$ 291,847,520	\$ 270,959,970	5 84,449,835	5 54,877,096	5 300,542,708	5 8,695,188	2.93 %
31/03/2019	5 279,528,019	5 247,180,723	\$ 20,000,000	5 43,167,362	5 724,013,361	-5 55,514,658	-19.86%
30/04/2019	\$ 225,194,021	5 232,182,566	\$ 38,582,055	5 18,722,776	5 252,041,846	\$ 26,847,824	11,92 %
31/05/2019	\$ 191,319,294	5 198,840.397	\$ 23,582,109	\$ 274,026	5 222,148,430	\$ 30,829,186	16.11 %
30/06/2019	\$ 193,684,522	5 212,251,208	\$ 24,154,818	5 36,541,658	5 205,859,368	\$ 12,179,845	6.29 %
31/07/2019	\$ 205,589,690	\$ 244,944,772	\$ 12,700,000	5 21,295,327	5 236,348,445	\$ 29,658,755	14.35 N
01/08/2019	5 315,288,276						
MEDIA	\$ 183,209,887	\$ 209,933,668	\$ 44,989,548	\$ 43,562,240	5 193,293,222	5 15,057,254	10.67 %

055/38/50: \$ 56,299,453 \$ 44,764,599 \$ 58,997,976 \$ 58,577,290 \$ 60,155,405 \$ 45,554,560 30,46 % Fuente: Oficina Asesora de Gestión del Riesgo (2019)

A JULIO 2019, 21-08-2019

Cifras en millones de \$ Fecha Corte	IRL Calculado	Var Liquidez Proyectado Nivel de Confianza 95%
31 de agosto de 2019	\$ 206,600	5 140,919

Resumen Del Back	Testing	
------------------	---------	--

			RESUMEN DEL B	ACK TESTING			
FECHA (X)	MODELO INT. URL X+30 DÍAS	REAL DISP. X+30 DÍAS	INVERSIONES EXCEDENTES	INGRESO AL PLUIO DE CAJA	TOTAL REAL DISP. X+30	VARIACIÓN \$	VARIACION %
31/07/2018	\$ 116,468,934	\$ 191,719,357	\$ 1,020,660	\$ 19,280,047	\$ 173,459,970	\$ 56,991,036	48.93 %
31/08/2018	\$ 176,034,599	\$ 162,546,432	\$ 40,873,921	\$ 70,872,954	\$ 132,547,399	-5 43,487,199	-24,70 %
30/09/2018	5 157,611,461	\$ 235,978,256	5 208,514,565	\$ 284,518,712	\$ 159,974,109	5 2,362,648	1.50%
31/10/2018	\$ 158,696,767	\$ 712,721,024	\$ 1,007,060	\$ 907,290	\$ 212,820,794	\$ 54,124,028	34.11 %
30/11/2018	\$ 135,606,170	\$ 257,016,594		\$ 940,662	5 256,075,932	\$ 120,469,762	88.84 %
31/12/2018	\$ 190,078,246	\$ 267,768,199		\$ 969,244	\$ 266,798,955	\$ 76,720,709	40.36 %
31/01/2019	\$ 221,972,484	5 282,846,895	\$ 40,000,000	\$ 69,572,738	\$ 253,274,157	\$ 31,301,673	14.10%
28/02/2019	\$ 291,847,520	\$ 270,969,970	\$ 84,449,835	\$ 54,877,096	5 300,542,708	5 8,695,183	2.98%
31/03/2019	\$ 279,528,019	5 247,180,723	\$ 20,000,000	\$ 43,167,362	\$ 224,013,361	-5 55,514,658	-19.86 %
30/04/2019	\$ 225,194,021	\$ 232,182,566	\$ 38,582,055	\$ 18,722,776	\$ 252,041,846	\$ 26,847,824	11.92%
31/05/2019	\$ 191,319,294	\$ 198,840,397	\$ 23,582,109	\$ 274,026	\$ 222,148,480	\$ 30,829,186	16.11 %
30/06/2019	\$ 193,684,522	5 218,251,208	\$ 24,154,818	\$ 36,541,658	\$ 205,864,368	\$ 12,179,845	6.29 %
31/07/2019	\$ 206,689,690						
MEDIA	\$ 177,235,967	\$ 206,090,979	\$ 48,218,502	\$ 44,799,868	\$ 191,027,157	\$ 15,341,386	10.47 %
DESVIACIÓN	\$ 42,789,646	\$ 45,205,017	\$ 61,156,210	\$ 64,974,107	\$ 60,918,382	\$ 46,686,934	31,30 %

Fuente: Oficina Asesora de Gestión del Riesgo (2019)

A SEPTIEMBRE 2019, 15-10-2019

Cálculo de VaR estimado para el Cierro del mes de octubre de 2019
Citras est milliumes de S
Fecha Corto
Fecha Corto
Gardane/2018
31 de ombribra de 2018
5 259 088
Fuente: Oficina Asesora de Gestion del Riesgo (2019)
Resumen Del Back Testing

RESUMEN DEL BACK TESTING										
FECHA (X)	MODELO INT. IRL X + 30 DÍAS	REAL DISP. X + 30	INVERSIONES EXCEDENTES	INGRESO AL FLUJO DE CAJA	DISP. X + 30	VARIACIÓN S	VARIACIÓN %			
30/06/2018	\$ 135,309,708	5 183,745,257	XI	5 24,727,917	\$ 159,017,340	5 23,707,632	17.52 %			
31/07/2018	5 1.16,468,934	\$ 191,719,357	\$ 1,020,660	\$ 19,280,047	\$ 173,459,970	\$ 56,991,036	48.93 %			
31/08/2018	5 176,034,599	5 162,546,432	\$ 40,873,921	5 70,872,954	5 132,547,399	-\$ 43,487,199	-34,70 %			
30/09/2018	\$ 157,611,461	\$ 235,978,256	\$ 208,514,565	\$ 284,518,712	\$ 159,974,109	\$ 2,362,648	1.50 %			
31/10/2018	\$ 158,696,767	\$ 212,721,024	\$ 1,007,050	\$ 907,290	\$ 212,820,794	\$ 54,124,028	34.11%			
30/11/2012	\$ 135,606,170	\$ 257,016,594		\$ 940,662	\$ 256,075,932	\$ 120,469,762	88.84 %			
31/12/2018	5 190,078,246	\$ 267,768,199		\$ 969,244	\$ 266,798,955	\$ 76,720,709	40.35 %			
31/01/2019	\$ 221,972,484	\$ 282,846,895	\$ 40,000,000	5 59,572,738	\$ 253,274,157	\$ 31,301,673	14.10 %			
28/02/2019	\$ 291,847,520	\$ 270,969,970	\$ 84,449,835	\$ 54,877,096	\$ 300,542,708	\$ 8,695,188	2,98 %			
31/03/2019	5 279,528,019	\$ 247,180,723	\$ 20,000,000	\$ 43,167,362	\$ 224,012,351	-\$ 55,514,658	-19.86 %			
30/04/2019	\$ 225,194,021	\$ 232,182,565	\$ 38,582,055	\$ 18,722,776	\$ 252,041,845	5 26,847,824	11.92 %			
31/05/2019	5 191,319,294	\$ 198,840,397	\$ 23,582,109	\$ 274,026	\$ 222,148,480	\$ 30,829,186	16.11 %			
30/06/2019	5 193,684,522	\$ 218,251,208	\$ 24,154,818	\$ 36,541,658	\$ 205,864,368	5 12,179,845	6.29 %			
31/07/2019	\$ 205,689,690	5 244,944,772	\$ 12,700,000	5 21,296,327	5 236,348,445	\$ 29,658,755	14.35 %			
21/08/2019	5 315,288,276	5 287,495,561	\$ 239,071,126	\$ 314,389,926	\$ 212,176,751	-\$ 103,111,515	-32.70 %			
01/09/2019										
MEDIA	\$ 183,809,887	\$ 213,627.092	\$ 51,163,012	\$ 57,104,194	\$ 194,192,438	\$ 10,382,551	8.60 %			
DESVIACIÓN	\$ 56,293,453	\$ 46,798,800	\$ 79,393,326	\$ 86,441,667	\$ 58,774,915	\$ 51,455,681	31.13 %			

Fuente: Oficina Asesora de Gestión del Riesgo (2019)

Figura 09. Comparación de resultados Back Testing, muestra seleccionada equipo auditor. Fuente: Elaboración propia OFCIN, datos tomados de informes SARL Comité de Riesgos

De acuerdo con lo anterior y al marco normativo de la SFC, que requiere como se mencionó que las pruebas de desempeño se realicen una vez al mes y que la metodología empelada por la Entidad para su realización, así como los resultados estén documentados, el equipo auditor observa que en el Manual SARL con código con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017, numeral 7.6.4 se incluye una breve descripción teórica de las pruebas de desempeño y no se encuentra en el manual y/o procedimientos relacionados y en los informes mensuales reportados por la OAGRI, la documentación de la metodología empleada para su realización.

Por otra parte, el equipo auditor evidencia según la Figura 09, que se presentan variaciones significativas del modelo interno con las proyecciones versus los resultados ex – post obtenidos, sin que se le presente al Comité de Riesgos y Junta Directiva, en los informes por escrito un análisis de las causales de las desviaciones y de los resultados obtenidos.





NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciodadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 — Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web; www.cajahonor.gov.co — Correo electrónico; contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA







Siendo así, la OAGRI en la socialización de resultados de la auditoría con fecha del 26-11-2019, argumenta lo siguiente:

COMENTARIOS OAGRI:

- "1. La pruebas de desempeño aplica a los modelos internos autorizados por la SFC. y en la última C.E. 019 de 2019 no está mencionado a Caja Honor dentro de las aplicables como IOE.
- * Los modelos de desempeño son referentes para saber qué tan calibrados esta la proyecciones, por lo anterior una directriz no permitiría realizar la actividad de calibración de modelos.
- * En los informes mensuales se revela tantos las proyecciones como los resultados obtenidos en el modelo, por favor detallar o ampliar que es lo que no se presenta en el informe.

De acuerdo con lo anterior y a lo que reposa en los papeles de trabajo de traslado en la carpeta de auditoría, la OFCIN con base a lo argumentado por la OAGRI, formula la siguiente Oportunidad de Mejora y Recomendación:

Oportunidad de Mejora 01 - Correctiva: la OFCIN recomienda a la OAGRI actualizar el Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017, numeral 7.6.4 y/o en los procedimientos relacionados con las pruebas de desempeño que se realizan mensualmente; incluyendo la documentación de la metodología empleada por la CPVMP para su realización, de acuerdo con lo requerido por la SFC en el numeral 5.2.2.2 de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 003 de 2015.

Recomendación 02: se recomienda a la OAGRI documentar e incluir en los informes mensuales presentados al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva un análisis con la descripción de los resultados obtenidos de las pruebas de desempeño y las desviaciones del modelo usado por la CPVMP, con base en los reportes generados con las proyecciones y los resultados ex – post efectivamente verificados en el periodo que se trate, de conformidad con el numeral 5.2.2.2 de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 003 de 2015.

5.6. Revisión Pruebas de Tensión (stress test)

En el numeral 7.6.2 del Manual SARL se describe la utilización del Modelo Interno validado según lo descrito con el fin de cuantificar el nivel mínimo de activos líquidos, en moneda nacional que debe mantener diariamente la CPVMP para prevenir la materialización del Riesgo de Liquidez, con el fin de permitir el cumplimiento oportuno de las obligaciones presentes y futuras. De esta forma, Caja Honor mide y proyecta los flujos de caja de sus activos, pasivos, posiciones fuera del balance e instrumentos financieros derivados, en diferentes horizontes de tiempo, tanto en un escenario normal como en un escenario de tensión, en el que los flujos de caja se alejan significativamente de lo esperado, por efecto de cambios imprevistos en los entornos de los mercados, de la Entidad o de ambos.







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Linea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N* 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia









Estas pruebas de tensión servirán de base para tomar acciones preventivas o de mitigación del Riesgo de Liquidez tales como, determinar los límites de exposición al Riesgo de Liquidez, diseñar un colchón de liquidez, ajustar el perfil de riesgo de la Entidad y estructurar el plan de contingencia. Por tal razón, son realizadas por la OAGRI de manera mensual, reportadas al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva de acuerdo con lo descrito en el numeral 7.6.5 del Manual SARL, en donde se observa por el auditor una breve descripción conceptual "La Caja debe realizar pruebas de riesgo de liquidez con escenarios estresados, con el fin de permitir observar el comportamiento del IRL en mínimo dos escenarios de tensión, establecidos y monitoreados por el Comité de Riesgos, con el fin de prever posibles hechos que ameriten la implementación de medidas de contingencia estructurales. Dichas pruebas deben realizarse con una periodicidad mínima mensual", asimismo se observan los reportes de la OAGRI al Comité de Riesgos donde la OFCIN asiste mensualmente como invitado permanente y lo reportado a la Junta Directiva de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN INCLUIDA EN TODOS LOS INFORMES CON EL MISMO TEXTO:

2.1.2 Stress -Testing

Esta prueba de tensión trata de establecer el nivel de activos líquidos con los que debe contar la Entidad, para afrontar casos extraordinarios de necesidades de liquidez.





Figura 10. Comparación de resultados Stress Testing, muestra seleccionada equipo auditor. Fuente: Elaboración propia OFCIN, datos tomados de informes SARL Comité de Riesgos

De acuerdo con lo anterior y al marco normativo de la SFC en el numeral 6.4.1, literal f, de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009, la Junta Directiva tiene como función "conocer y discutir los resultados de las pruebas de tensión (stress tests) y el plan de acción a ejecutar con base en ellos" y al numeral 6.4.2 del marco normativo descrito, en donde corresponde como función del representante Legal, literal f, "conocer los resultados de las pruebas de tensión (stress tests) que servirán de base para tomar acciones preventivas o de mitigación del riesgo y de esta forma limitar la exposición, diseñar un colchón de liquidez, ajustar el perfil de riesgo y estructurar el plan de contingencia", se observa en el Manual SARL con código con código GR-NA-MA-005,





NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 — Linea gratuita nacional 01 8000 919 429

Portal web: www.cajahonor.gov.co — Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia









versión 008 del 27-03-2017, numeral 7.6.5 una breve descripción teórica de las pruebas de tensión y no se observa en el manual y/o procedimientos relacionados y en los informes mensuales reportados por la OAGRI, un análisis determinado de los resultados obtenidos; con base en esto, el equipo auditor evidencia según la Figura 10, que se presentan los reportes por escrito, sin realizar una mayor descripción y/o análisis que le permita a la Junta Directiva y al Representante Legal obtener un concepto integral profundo para la toma de decisiones preventivas en dos escenarios de tensión (según lo descrito en el Manual SARL y según los reportes analizados sólo se evidencia un escenario, sin brindar mayor explicación de la variables utilizadas para su determinación).

Siendo así, la OAGRI en la socialización de resultados de la auditoría con fecha del 26-11-2019, argumenta lo siguiente:

COMENTARIOS OAGRI:

"Las pruebas de strees testing, son aplicables a los modelos interno, en la CE 019 de 2019, no esta referenciado Caja Honor para realiza el modelo parametrico aprobado por la SFC, o presentar modelos interno.

* En el informe mensual se presenta los resultados de street testing, donde se informar si se debe o no activar en función de la situación del mes de analisis.

En los últimos doces meses, no se han presentados alertar de liquidez en el corto plazo que indiquen un análisis especifico del steest testing. Este análisis se presentó en el mediano y largo plazo. y se tomaron las medidas pertinentes por parte del comité financiero de la Entidad. Esto se puede evidenciar en el mes de septiembre y anteriores."

De acuerdo con lo anterior y a lo que reposa en los papeles de trabajo de traslado en la carpeta de auditoría, la OFCIN con base a lo argumentado por la OAGRI, formula la siguiente Oportunidad de Mejora y Recomendación:

Oportunidad de Mejora 02 - Correctiva: la OFCIN recomienda a la OAGRI actualizar el Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017, numeral 7.6.5 y/o en los procedimientos relacionados con las pruebas de tensión que se realizan mensualmente, indicando que las pruebas se realizan en un escenario de tensión y en un escenario normal, según los informes mensuales presentados al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.

Recomendación 03: la OFCIN recomienda a la OAGRI, incluir un análisis en los informes mensuales que se presentan al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, de los resultados obtenidos de las pruebas de tensión, con el fin de que la Junta Directiva pueda tal y como lo dispone el numeral 6.4.1, literal f, de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009, "conocer y discutir los resultados de las pruebas de tensión (strees test) y el plan de acción a ejecutar con base en ellos", asimismo en los informes que le son presentados al Representante Legal, incluir un análisis de los resultados que le permitan tal y como lo dispone el numeral 6.4.2, literal f, de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009 "conocer los resultados de las pruebas de tensión (strees test), que servirán de base para tomar acciones







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Linea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Carreo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia









preventivas o de mitigación del riesgo y de esta forma limitar la exposición, diseñar un colchón de liquidez, ajustar el perfil de riesgo y estructurar el plan de contingencia".

5.7. Evaluación Manual SARL

De acuerdo con las disposiciones de la SFC contenidas en el numeral 6.3, literal b, de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009, el equipo auditor revisó la última versión disponible en la herramienta Isolución del Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017, validando los siguientes aspectos:

- Marco normativo: el manual SARL analizado fue actualizado el 27-03-2017, el cual presenta marco normativo desactualizado generando la siguiente observación:

Oportunidad de Mejora 03 – Correctiva: la OFCIN recomienda a la OAGRI actualizar el Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017 numeral 6, incluyendo en el marco legal las disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Decreto 1499 de 2017, la norma relacionada ISO 31000: 2018, las actualizaciones y/o modificaciones de la SFC directamente relacionadas al SARL como la CE 042 de 2009, CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, entre otras que se consideren aplicables; de acuerdo con la función de la OAGRI de mantener actualizado el Manual y procedimientos del SARL según lo contenido en el numeral 6.4.3, literal b, de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009.

- De acuerdo a lo contenido en el numeral 6.4 "Estructura organizacional" del marco normativo de la SFC, el equipo auditor validó que se encuentren contenidas en el Manual SARL las funciones mínimas a cargo de la Junta Directiva, Representante Legal sin presentar salvedades, para las indicadas para la Unidad o Área de administración de Riesgo de Liquidez que para el caso de la CPVMP es la OAGRI se generó una Oportunidad de Mejora, que fue descartada de acuerdo a lo argumentado por la OAGRI en la socialización de resultados de la auditoría con fecha del 26-11-2019.
- Según lo establecido en el numeral 6.2 del marco normativo de la SFC se observa que se encuentran definidas las funciones, responsabilidades y atribuciones específicas para cada uno de los funcionarios de los diferentes órganos de dirección, administración y control, y, en general, de aquellos involucrados en la administración del riesgo de liquidez.
- El equipo auditor validó lo contenido para la Etapa de Identificación del SARL de acuerdo lo indicado en el numeral 5.1 del marco normativo de la SFC, observando que encuentran establecidas en el numeral 7.6.1 del Manual SARL evaluado.
- El equipo auditor validó lo contenido para la Etapa de Medición del SARL de acuerdo lo indicado en el numeral 5.2.1, literal iii, de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 003 de 2015, en donde específicamente se clasifica a la CPVMP como una Institución Oficial Especial







NIT: 860021967-7

Centra de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacionai 01 8000 919 429 Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia









(IOEs) y lo contenido en el numeral 7.6.2 del Manual SARL, en donde se indica que "la cuantificación de la exposición de riesgo de liquidez se realiza utilizando el modelo interno de la Entidad" sin especificar la condición de IOEs y aplicabilidad para la CPVMP de la normatividad de la SFC y sus actualizaciones pertinentes. Por tal razón, se había sugerido como Oportunidad de Mejora la actualización del Manual SARL incluyendo lo descrito. Siendo así, la OAGRI en la socialización de resultados de la auditoría con fecha del 26-11-2019, argumenta lo siguiente:

COMENTARIOS OAGRI:

"No hay lugar a la oportunidad de mejora ya que la SFC no exige referenciar puntualmente en el Manual SARL que la CPVMP es una IOE, por favor aclarar que se esta incumpliendo en este punto".

De acuerdo con lo anterior y a lo que reposa en los papeles de trabajo de traslado en la carpeta de auditoría, la OFCIN con base a lo argumentado por la OAGRI, descarta la Oportunidad de Mejora, por la ausencia de que en la normatividad de a SFC, no se exija puntualmente la clasificación de la CPVMP, como una IOEs; sin embargo considera formularla como recomendación importante:

Recomendación 04: la OFCIN recomienda a la OAGRI actualizar el Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017 numeral 7.6.2, referenciando puntualmente lo descrito en la normatividad de la SFC en donde se requiere a la CPVMP y se clasifica como una Institución Oficial Especial (IOEs) con requisitos de obligatorio cumplimiento contenidos en el numeral 5.2.1, literal iii, de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 003 de 2015.

- El equipo auditor validó lo contenido para la Etapa de Control del SARL de acuerdo lo indicado en el numeral 5.3 del marco normativo de la SFC, observando que encuentran establecidas en el numeral 7.6.6 del Manual SARL evaluado.
- El equipo auditor validó lo contenido para la Etapa de Monitoreo del SARL de acuerdo lo indicado en el numeral 5.4 del marco normativo de la SFC, observando que encuentran establecidas en el numeral 7.6.7 del Manual SARL evaluado.
- De acuerdo con lo requerido en el marco normativo de la SFC en el numeral 6.2, el equipo auditor validó la inclusión y/o relacionamiento de los procedimientos incluidos en el Manual SARL en el numeral 7.7, generando la siguiente observación:

Oportunidad de Mejora 04 – Correctiva: la OFCIN recomienda a la OAGRI actualizar el Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017 numeral 7.7, referenciando en los numerales pertinentes todos los procedimientos que instrumentan las diferentes Etapas y Elementos del SARL, indicando código en la herramienta Isolución y/o incluirlos en el contenido del Manual SARL, de acuerdo con lo requerido por la SFC en el numeral 6.2, literales del a al g, de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009 en donde se establece que "los procedimientos que adopten las entidades deberán constar en manuales, en los cuales deben quedar claramente







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 — Linea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co — Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 N° 26-54 CAN – Bogotá D.C. Colombia









definidas las funciones, responsabilidades y atribuciones específicas para cada uno de los funcionarios de los diferentes órganos de dirección, administración y control, y, en general, de aquellos involucrados en la administración del riesgo de liquidez".

Se validó lo requerido por la SFC en cuanto a la divulgación de la información para el efectivo, eficiente y oportuno de reportes, tanto internos como externos de acuerdo al numeral 6.7 del marco normativo de la SFC, el cual se encuentra contenido en el numeral 7.8 del Manual SARL "reportes" sin generar observaciones por parte del equipo auditor.

De acuerdo con la última actualización del Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017 y en consideración al Sistema de Gestión de Calidad (SGC), la certificación de la ISO 9001:2015 con la que cuenta la CPVMP, así como el Manual de Estilo implementando con el fin de generar uniformidad y cohesión en la presentación, redacción y forma de los documentos de la Entidad; la OFCIN genera las siguientes recomendaciones:

Recomendación 05: de acuerdo con la implementación en Caja Honor del Manual de Estilo, para la publicación y la uniformidad en la redacción y presentación de documentos, se recomienda a la OAGRI verificar e incorporar (según lo que se considere aplicable) las guías y pautas contenidas en mencionado documento, en consideración al tipo de letra, tamaño, redacción y demás aspectos, en el Manual SARL evaluado, con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017.

Recomendación 06: de acuerdo con la certificación de la ISO 9001:2015 de la CPVMP, la OFCIN recomienda a la OAGRI revisar la documentación controlada en Isolución correspondiente al SARL para el Manual, Formatos, Guías, Procedimientos, entre otros con el fin de verificar la actualización de formatos, flujograma (cuando aplique), uso actual, entre otras características contenidas en el capítulo de información documentada de la normatividad del SGC.

5.8. Verificación documentación relacionada con el SARL

De acuerdo con lo requerido por la SFC en el numeral 6.2 y 6.3 de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009, el equipo auditor revisó la siguiente documentación y procedimientos relacionados al SARL, teniendo en cuenta la Oportunidad de Mejora 07 descrita en el numeral anterior:

La SFC en el numeral 6.1, literal e, establece que las entidades vigiladas deben "consagrar los procedimientos a seguir en caso de sobrepasar los límites o enfrentar cambios fuertes e inesperados en la exposición al riesgo de liquidez" para lo cual el auditor en el requerimiento de información del 18-10-2019 validó con la OAGRI el numeral 7.3.2 "política en materia de límites" contenida en el Manual SARL en donde se incluye el IRL, el límite diario, mensual y el límite estratégico mensual, con la determinación de las alarmas entendidas como situaciones que generan aumento de la exposición al riesgo de liquidez y las alertas, como situaciones donde la







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 519 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N* 26-54 CAN – Bogotá B.C. Colombia









Entidad puede reinvertir recursos en otros activos de mayor rentabilidad, siempre contando con la aprobación por parte de la Junta Directiva de la Entidad, de acuerdo con lo requerido por la SFC, sin que se generen observaciones.

- Se revisó la Guía de Operación de Riesgo de Liquidez, con código GR-NA-GU-019, versión 004 del 13-06-2019, observando las disposiciones de la OAGRI para la actualización del modelo interno, incorporación de las variables, generación de reportes entre otras actividades relacionadas a la gestión del SARL, sin generar observaciones por parte del equipo auditor.
- Se revisó el procedimiento Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo de Riesgos de Liquidez, con código GR-NA-GU-026, versión 004 del 22-10-2018, observando las disposiciones de la OAGRI para realizar actividades a seguir para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos liquidez de la Entidad a partir de los procesos, con el propósito de determinar el indicador de riesgo de liquidez, adoptar las medidas para controlar el flujo de caja de la Entidad por bandas; establecer el monto de recursos líquidos necesarios para la operación de la Entidad conforme con los indicadores y alarmas tempranas definidas y verificar que dichos niveles correspondan con el nivel de riesgo conservador definido en el manual de riesgo de liquidez, observando las generalidades requeridas por el marco normativo de la SFC.
- Se analizó la Guía de Operación Valoración Diaria del Portafolio de Inversiones, con código GR-NA-GU-025, versión 004 del 04-09-2019 y el procedimiento Valoración Portafolio de Inversiones Financieras con código CU-NA-PR-016, versión 014 del 29-08-2019, los cuales contienen el paso a paso para la valoración diaria del portafolio a ejecutar por el Back Office, la cual fue verificada en el Informe 31 correspondiente al SARM.

5.9. Validación Plan de Contingencia para el Riesgo de Liquidez

La SFC requiere en el numeral 6.1.2 del marco normativo del SARL, que se diseñen instrumentos o mecanismos como el Plan de Contingencia, que permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez, tanto en situaciones normales de operación de la entidad y de los mercados, como en situaciones excepcionales o de crisis, basadas éstas en hipótesis razonables sobre comportamientos anteriores experimentados por la propia entidad o por otras, o que tengan perspectivas probables de ocurrencia; los planes de contingencia deben ofrecer un conjunto de opciones proporcionales con la complejidad de la entidad, el perfil de riesgo, el alcance de las operaciones y el rol dentro del sistema financiero. Los resultados de las pruebas de tensión (stress tests) deben ser la base para el diseño de los mismos. Además se establece que "tales mecanismos deben ser revisados y actualizados al menos una vez al año, o con mayor frecuencia si las condiciones del mercado o la entidad cambian".







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciodadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Linea gratuita nacional D1 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N* 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia









En este sentido, en el requerimiento de información del 18-10-2019 el auditor validó con la OAGRI el Plan de Contingencia, la fecha de la última actualización y se solicitó puntualmente especificar como en Caja Honor se realizan las actividades descritas en los numerales 8 y 9 del marco normativo: "8- Procesos claros de priorización en donde se detalle cuándo y cómo cada una de las acciones puede y debe ser ejecutada, con un alto grado de flexibilidad que le permita a la entidad responder de forma rápida e informada en diferentes situaciones. 9 - Clara especificación de roles y responsabilidades, desde la autoridad para invocar el plan de contingencia, así como la constitución del grupo de crisis (compuesto por diferentes áreas de la entidad) que facilite la coordinación y comunicación interna para la toma de decisiones durante un periodo de crisis de liquidez". En la respuesta del requerimiento de información la OAGRI, remitió el numeral 7.3.5 del Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017, argumentando que "se adjunta documento en donde se especifica el Plan de Contingencia actual de la entidad, asimismo se relaciona la última fecha de actualización y se aclara que no ha sido actualizado dado que las condiciones de Liquidez de la Entidad no han presentado Cambio y no se ha observado requerimiento o elementos adicionales que se deban incluir en el Manual".

El equipo auditor validó la información remitida con fecha del 27-03-2017, generando las siguientes observaciones:

Oportunidad de Mejora 05 – Correctiva: la OFCIN recomienda a la OAGRI actualizar el Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017 numeral 7.3.5, con el fin de cumplir con el requerimiento normativo de la SFC contenido en el numeral 6.1.2 de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009, en donde se establece que los Planes de Contingencia deben "ser revisados y actualizados al menos una vez al año", cumpliendo con la aprobación por parte de la Junta Directiva según lo descrito en el numeral 6.4.1, literal e, del marco normativo de la SFC; además se sugiere describir e incluir en el mencionado plan "situaciones excepcionales o de crisis, basadas éstas en hipótesis razonables sobre comportamientos anteriores experimentados por la propia entidad o por otras, o que tengan perspectivas probables de ocurrencia" y tener como base para su diseño "los resultados de las pruebas de tensión (stress tests)", en consideración a que en el periodo auditado la composición del portafolio de la CPVMP se ha diversificado con mayor dinamismo y de acuerdo con los requerimientos de liquidez del Flujo de Caja proyectado para las vigencias futuras. «C

5.10. Verificación cumplimiento reportes diarios de información SARL

En la revisión del cumplimiento de las funciones de la OAGRI establecidas en el numeral 6.4.3, literal f, de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009, "Informar diariamente al representante legal y a las instancias de la entidad que tienen que ver con el manejo del riesgo de liquidez, sobre el comportamiento del mismo", el auditor en el requerimiento de información del 18-10-2019 solicitó muestra de todos los reportes diarios presentados por la OAGRI para los meses de julio y agosto de 2019, los cuales fueron remitidos correctamente para todos los días validando los siguientes aspectos de reporte:







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia









- Límites concentración del disponible
- Límites cupos de emisor
- VAR portafolio

MUESTRA DE INFORMES DIARIOS PARA EL MES DE JULIO 2019:

INF20190730
INF20190731

■ INF20190702 ■ INF20190703 ■ INF20190704 ■ INF20190705 ■ INF20190708 INF20190709 ■ INF20190710 A INF20190711 ■ INF20190712 A INF20190715 A INF20190716 ■ INF20190717 ■ INF20190718 ■ INF20190719 A INF20190722 INF20190723 ■ INF20190724 INF20190725 ■ INF20190726 (A) INF20190729

MUESTRA DE INFORMES DIARIOS PARA EL MES DE AGOSTO 2019:

■ INF20190801 INF20190802 A INF20190805 A INF20190806 A INF20190808 ■ INF20190809 ■ INF20190812 INF20190813 INF20190814 ■ INF20190815 ■ INF20190816 ■ INF20190820 A INF20190821 A INF20190822 A INF20190823 INF20190826 ■ INF20190827 ■ INF20190828 ■ INF20190829 A INF20190830

Figura 11. Informes diarios reportados por la OAGRI, muestra seleccionada equipo auditor julio y agosto 2019. Fuente: requerimiento de información OAGRI 18-10-2019.

5.11. Seguimiento inspecciones y/o requerimientos de la SFC al SARL

La OFCIN solicitó en el requerimiento de información del 18-10-2019 las comunicaciones de la SFC pertinentes al SARL y las respuestas remitidas por la CPVMP a las mismas; por lo que la OAGRI remitió la siguiente documentación:

- La SFC solicitó mediante radicado 2018160470-000-000 del 10-12-2018 información para determinar si la CPVMP tiene o requiere acceso a los recursos de los apoyos transitorios de liquidez (ATL) del Banco de la Republica (BANREP) de acuerdo con lo establecido en la Resolución Externa 009 de 2017.
- La CPVMP mediante radicado 03-01-20181210054440 del 10-12-2018 respondió a la SFC, argumentando que dentro de su plan de contingencia en el Manual SARL "no contempla en la actualidad la utilización" de ATL del BANREP y que sería validado para la vigencia 2019 su inclusión; vale destacar que según lo descrito en el numeral 5.9 del presente documento, el quipo auditor no evidencia que haya sido incluido en el Plan de Contingencia que se encuentra en el manual SARL auditado.

La OAGRI informó que no se han recibido comunicaciones adicionales por la SFC, sin generar observaciones por parte del equipo auditor.







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Linea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia









5.12. Verificación Reportes Revisoría Fiscal

En el numeral 6.5.1, de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009 se requiere que la Revisoría Fiscal realice la verificación con periodicidad como mínimo semestral del estricto cumplimiento de la normatividad del SARL, por lo que en el requerimiento de información del 18-10-2019 el auditor solicitó los reportes con los resultados del mencionado órgano de control, de la siguiente forma:

- I semestre 2018: informe del 01-10-2018 en donde se presenta la revisión de las Etapas y Elementos; el equipo auditor no evidencia recomendaciones.
- Il semestre 2018: la OAGRI reporta que aunque se dio respuesta del requerimiento de información el 18-01-2019, no se obtuvo informe por parte del órgano de control.
- I semestre 2019: Se evidenció el informe con fecha del 12-09-2019, con la evaluación al I semestre de 2019, en donde el equipo auditor observa lo siguiente:
 - Revisión del Manual SARL mencionando sus instancias de aprobación sin generar recomendaciones pro parte de la Revisoría Fiscal.
 - Validación del marco teórico de la Etapa de identificación sin mencionar comentarios.
 - En la Etapa de Medición, se describe que el Formato Flujo de Caja determinado por el Modelo Interno presenta diferencias con el saldo contable, a lo cual la OAGRI argumenta que son diferencias no considerables producto de que cuando se generan los reportes, se realizan con fechas en pre cierre contable y luego cuando finaliza el mes, se realizan los respectivos ajustes. Como se puede apreciar a continuación:

(Cifras en millones de pesos)

CUENTA	NOMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2108	DEPÓSITOS DE AHORRO						
		1.782.421	1.791.575	1.802.219	1.809.189	1.814.176	1.819.137
2113	FONDOS EN FIDEICOMISO Y CUENTAS ESPECIALES	480.530	542.905	578.334	567.407	574.300	549.509
2114	CESANTÍAS ADMINISTRADAS					- J7 11.500	3,3,303
	FONDO NACIONAL AHORRO	2.778.358	2.776.858	2.810.123	2.794.255	2.813.737	2.811.534
2116	DEPÓSITOS ESPECIALES	112.971	106.069	106.581	99.596	105.892	105.089
	Valores en contabilidad	5.154.279	5.217.408	5.297.258	5.270.446	5.308.105	5.285.269
	Valor reportado en formato	5.170.446	5.147.733	5.252.322	5.277.124	5.308.110	2.890.705
	Diferencia	16.167	(69.675)	(44.936)	6.678	5	(2.394.564)

Figura 12. Validaciones realizadas por la Revisoría Fiscal para el I semestre 2019. Fuente: requerimiento de información OAGRI 18-10-2019., Informe Revisoría Fiscal Mazars Colombia SAS.

- Se realiza validación a las pruebas de desempeño y al cálculo del IRL, sin generar recomendaciones.
- Validación del marco teórico de las Etapas de Control y Monitoreo sin mencionar comentarios.
- Validación de los elementos del SARL, sin generar observaciones.







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Linea gratuita nacional 01 8000 919 429

Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia









Oportunidad de Mejora 06 – Correctiva: la OFCIN recomienda a la OAGRI, realizar una verificación semestral del efectivo cumplimiento de los Elementos del SARL, de acuerdo con el requerimiento de la SFC en el numeral 6.5.1 de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009 y seguimiento para el cumplimiento de la Revisoría Fiscal de lo descrito "el revisor fiscal debe verificar al menos una vez por semestre el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente capítulo e incluir un pronunciamiento expreso y detallado sobre el SARL dentro del dictamen sobre los estados financieros" y lo dispuesto en el Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017 numeral 7.2.2.1.

De acuerdo con la Oportunidad de Mejora descrita, el equipo auditor la reitera; sin embargo se incluyen los comentarios de la OAGRI, en la socialización de resultados de la auditoría con fecha del 26-11-2019, argumentando lo siguiente:

COMENTARIOS OAGRI:

"No hay lugar a la oportunidad de mejora ya que por parte de la OAGRI se entrego a la Revisoria Fiscal en los tiempos estipulados la información requerida, así mismo la OFCIN también debe verificar como oficina de control que la OAGRI cumpla con los elementos del SARL."

5.13. Revelación contable periodo auditado

Se revisaron los Estados Financieros definitivos de la vigencia 2018 con sus revelaciones contables, según lo estipulado por la SFC en el numeral 6.7.3 del marco normativo del SARL, observando que se encuentra descrita la gestión del SARL por parte de la CPVMP, concluyendo que "al cierre de la vigencia de 2018 no se presentaron alertas de liquidez; así mismo se cumplió con las políticas, límites y procedimientos, evidenciando una exposición a riesgo bajo". Sin generar observaciones por parte del equipo auditor de la OFCIN.

5.14. Perfil del personal que interviene en la gestión del SARL

De acuerdo con lo establecido en el Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017 numeral 7.3.1.10 en donde se requiere que los funcionarios que se encuentran en el Front, Middle y Back Office "tengan las calidades personales y la formación profesional calificada para llenar las competencias requeridas del cargo respectivo, con un conocimiento de la operatividad de los mercados, de las técnicas de registro, valoración y cumplimiento de operaciones, medición de riesgos y experiencia comprobada sobre los productos transados en los mercados financieros, los procedimientos administrativos y operativos asociados al Sistema de Administración de Riesgos", el auditor solicitó en el requerimiento de información del 18-10-2018 la evidencia correspondiente para la validación de lo descrito, recibiendo las funciones contractualmente establecidas con los funcionarios de los diferentes procesos, generando la siguiente observación:

Oportunidad de Mejora 07 - Preventiva: la OFCIN recomienda a la OAGRI consolidar la información requerida en el numeral 7.3.1.10 del Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017 y documentarla, con el fin de remitirla apropiadamente en







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Linea gratulta nacional 01 8000 919 429

Portal web: www.cajahonoc.gov.co Correo electrónico; contactenos:@cajahonoc.gov.co

Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia









los ejercicios de auditoría y validaciones a realizar por los órganos de control internos o externos, o validaciones a realizar en futuras visitas de la SFC, garantizando la disponibilidad de la información en los requerimientos que se les realicen.

Por otra parte y de acuerdo a lo requerido en el Manual de Gestión de Inversiones con código TE-NA-MA-002, versión 004 del 21-06-2019, numeral 7.2.1.2, el equipo auditor validó lo establecido en la política de declaración de conflicto de interés "Todos los funcionarios de Caja Honor que participen tanto en la realización de inversiones como en su planeación y aprobación, deberán declarar por lo menos una vez al año, cuáles son sus conflictos de interés en el Formato "Declaración de Conflictos de Interés e Inversiones Personales". Será función de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, recopilar, archivar y administrar esta información, así como realizar el monitoreo de operaciones del Front Office, teniendo en cuenta dicha información"; siendo así de acuerdo con el requerimiento de información del 18-10-2019 el auditor validó lo siguiente:

- Declaración del Miembro de Junta Directiva Presidente del Comité Financiero, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 28-01-2019 declarando "no tengo ningún tipo de conflicto de interés a nivel de mercado de valores"
- Declaración del Representante Legal de la CPVMP, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 24-01-2019 declarando "no tengo ningún tipo de conflicto de interés a nivel de mercado de valores"
- Declaración de la Subgerencia Financiera de la CPVMP, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 22-01-2019 declarando "no tengo ningún tipo de conflicto de interés a nivel de mercado de valores"
- Declaración de la Jefatura de la OAGRI de la CPVMP, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 24-01-2019 declarando "no tengo ningún tipo de conflicto de interés a nivel de mercado de valores"
- Declaración de la Jefatura Financiera de la CPVMP, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 28-01-2019 declarando "no tengo ningún tipo de conflicto de interés a nivel de mercado de valores"
- Declaración de la Jefatura del área de Tesorería de la CPVMP, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 22-01-2019 declarando "tengo conflicto de interés a nivel de mercado de valores" por poseer inversiones inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)
- Declaración de Profesional del Grupo de Negociación de la CPVMP, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 22-01-2019 declarando "tengo conflicto de interés a nivel de mercado de valores" por poseer inversiones inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)
- Declaración del Profesional de la OAGRI encargado del SARL, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 24-01-2019 declarando "no tengo ningún tipo de conflicto de interés a nivel de mercado de valores"
- Declaración de la Jefatura del área de Operaciones encargada del Back Office del SARL, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 28-01-2019 declarando "no tengo ningún tipo de conflicto de interés a nivel de mercado de valores"







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 — Línea gratuita nacional O1 8000 919 429 Portal web: www.cajahonor.gov.co — Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia









Declaración de del profesional del área de Operaciones encargada del Back Office del SARL, con el formato con código TE-NA-FM-024 sin fecha diligenciada de suscripción, declarando "no tengo ningún tipo de conflicto de interés a nivel de mercado de valores" generando que el auditor no pueda validar su renovación anual con la siguiente observación:

Oportunidad de Mejora 08 – Correctiva: La OFCIN recomienda a la OAGRI en cumplimiento del Manual de Gestión de Inversiones con código TE-NA-MA-002, versión 004 del 21-06-2019, numeral 7.2.1.2 recopilar, archivar y administrar el formato "Declaración de Conflicto de Interés e Inversiones Personales" con código TE-NA-FM-024 con fecha diligenciada de suscripción anual actualizada, para la funcionaria Mariel Blanquicett Marichal Profesional del Área de Operaciones encargada de funciones del Back Office del SARL.

5.15. Revisión Planes de Capacitación

Según lo indicado en el numeral 7.1.6.12 Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017, se revisaron los programas de capacitación realizados por la OAGRI sobre la administración del Riesgo de Liquidez para el periodo auditado, evidenciando el realizado en mayo de 2018, el reporte de asistencia suscrito por los funcionarios del Back, Middle y Front Office, así como de Auditoría Interna, relacionados con el SARL, cumpliendo con lo estipulado; según el requerimiento de información del 18-10-2019 la OAGRI informa que en el año 2019 se realizará la capacitación en el mes de noviembre, por lo que será validado en el ejercicio auditor de la próxima vigencia.

Por otra parte de acuerdo a la prueba de recorrido realizada el 14-11-2019, el auditor validó con el profesional de la OAGRI encargado de la gestión del SARL temas relacionados con la identificación del riesgo de liquidez y la descripción de las situaciones que podrían incurrir a la CPVMP en la materialización del mismo, según lo contenido en el Manual SARL numeral 7.6.1 así como validaciones en el desarrollo de la prueba del marco normativo de la SFC por tal razón se genera la siguiente recomendación:

Oportunidad de Mejora 09 – Preventiva: se recomienda a la Jefatura de la OAGRI fortalecer la capacitación del Profesional encargado directamente del SARL de acuerdo con el marco normativo de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI, sus modificaciones y/o actualizaciones pertinentes, las políticas de la CPVMP documentadas en los manuales, guías y procedimientos, de acuerdo con lo requerido en el Manual SARL con código GRNA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017, numeral 7.3.4.1 y 7.3.4.4.

De acuerdo con la Oportunidad de Mejora descrita, el equipo auditor la reitera, en consideración a que se requiere capacitación específica en el SARL implementado y gestionado para la CPVMP; sin embargo se incluyen los comentarios de la OAGRI, en la socialización de resultados de la auditoría con fecha del 26-11-2019, argumentando lo siguiente:







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bugotá (1) 518 8605 Línez gratuita nacional 01 8000 919 429

Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia









COMENTARIOS OAGRI:

"Se aclara que durante el 2019, el funcionario encargado del manejo del SARL recibió un diplomado de gestión de riesgos y se tiene programado para el 2020 continuar fortaleciendo los conocimientos en este sistema."

5.16. Limitantes de información ejercicio auditor

De acuerdo con la labor de auditoría interna de la OFCIN en cumplimiento con lo establecido en el numeral 6.5 de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009, en el requerimiento de información del 18-10-2019 y en el desarrollo de la presente auditoría, se obtuvieron las siguientes limitantes de información:

- Informes no remitidos para la Revisoría Fiscal con la periodicidad semestral que exige la normatividad de la SFC para el periodo auditado, sin la oportuna respuesta por la OAGRI en los tiempos establecidos, lo que limita el análisis del auditor.
- Según las estrategias de inversión aprobadas en el periodo auditado y al Flujo de Caja Proyectado no se remitió información específica acerca del seguimiento de la OAGRI de la proyección del cumplimiento de los subsidios de los afiliados en la vigencia 2020.
- Se solicitó el perfil de los funcionarios que se encuentran relacionados a la gestión del SARL, para la validación del numeral 7.3.1.10 del Manual SARL evaluado, recibiendo las funciones en la CPVMP pactadas contractualmente, sin recibir perfil profesional, estudio, experiencia en el cargo y demás.
- La retroalimentación por escrito de los resultados de la socialización del ejercicio auditor y los comentarios por parte de la OAGRI fueron recibidos fuera del tiempo establecido en el Manual de Auditoría; el equipo auditor envío correos electrónicos esperando respuesta sobre los tiempos.

De acuerdo con lo anterior, se realiza la siguiente recomendación para futuros ejercicios de auditoría:

Recomendación 07: en el requerimiento de información fue remitida documentación incompleta y fuera de los tiempos estipulados para el ejercicio auditor, por lo que la OFCIN recomienda a la OAGRI para futuras auditorías al SARL, remitir la información completa, precisa a las solicitudes e inquietudes del equipo auditor y en los tiempos establecidos, con el fin de disponer con la documentación completa durante las pruebas, muestras y elaboración del informe pertinente.

5.17. Prueba de Recorrido

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Auditoría, la OFCIN realizó prueba de recorrido a la OAGRI con el fin de validar la aplicación efectiva de las Etapas y Elementos del SARL, se ejecutó el 14-11-2019, en la cual se realizó una lista de puntos para revisión y verificación por parte del auditor de la OFCIN que son citados en el anexo a continuación y sus respectivas respuestas fueron incluidas en cada uno de los numerales del presente Informe, en donde se describe la prueba en mención.







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429

Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 Nº 26–54 CAN – Bogotá D.C. Colombia









Anexo 01 Prueba de Recorrido OAGRI



PRUEBA DE RECORRIDO OAGRI

Fuente: Elaboración propia OFCIN 14-11-2019

6. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno efectuó la evaluación al Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL, evidenciando el cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 sus modificaciones y actualizaciones pertinentes), capítulo VI, en el periodo auditado referente al 01-02-2018 hasta el 31-08-2019. En cumplimiento a lo descrito en el numeral 6.5, realizando una evaluación y verificación del cumplimiento normativo de la SFC, de la efectividad del cumplimiento de cada una de las Etapas y Elementos del SARL, informando posteriormente los resultados obtenidos al Representante Legal y la Junta Directiva.

Se corroboró el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos planteados para la auditoría desarrollada, validando los requisitos normativos establecidos externamente por la Superintendencia Financiera de Colombia e internamente por la CPVMP a través del cumplimiento de los Acuerdos, Resoluciones, Manuales y Procedimientos pertinentes al SARL.

Concluida la Auditoría la OFCIN, generó 9 Oportunidades de Mejora y 7 Recomendaciones para la OAGRI y grupos de trabajo interrelacionados; de esta forma su seguimiento, se realizará en la próxima auditoría al SARL.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA MORA CORREA

Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Ing. Carol Pedraza García Auditor Oficina de Control Interno







NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 — Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonoc.gov.co — Cerreo electrónico: contactenos@cajahonoc.gov.co

Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



